



## Alternativa Sindical de Trabajadores

C/Gran vía 40; 5-1 28013 Madrid  
Tfno.: 915271808, Fax: 915273793  
[www.sindicatoAST.org](http://www.sindicatoAST.org)  
[sindicatoast@sindicatoast.org](mailto:sindicatoast@sindicatoast.org)

D. Francisco de Blas Cruz  
Subdirección Gral. Planes y Fondos de Pensiones  
Dirección General de Seguros  
Paseo de la Castellana 44  
Madrid



Madrid, a 5 de abril de 2010

D<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Celador, con DNI 07.787.489-B, como secretaria General de Alternativa Sindical de Trabajadores (AST) y con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Gran Vía 40, 5<sup>o</sup> 1<sup>a</sup> de Madrid 28013

### EXPONE

Que en su condición de representante de los trabajadores/as de Telefónica de España SAU, pone en su conocimiento las siguientes cuestiones:

1. Que, según las distintas noticias aparecidas en los diarios de ámbito nacional, tanto la Dirección General de Seguros (DGS) como la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), investigaron a la Gestora de dicho Plan (FONDITEL) durante el año 2009.
2. Que de estas noticias, cabe destacar las de Expansión de fecha 13 de Noviembre de 2009, en las que, bajo el título "**Fonditel logra que la CNMV le permita integrar órdenes de pensiones y fondos**", incluye la siguiente información: "**TRAS LA INSPECCIÓN DE ECONOMÍA/ La gestora dice que es la primera firma autorizada para dar órdenes "globales a un bróker y, una vez ejecutadas, adjudicarlas a cada uno de los fondos". No hay murallas chinas**"....
3. Que sólo así se puede entender que la inversión de 80 millones de euros que Fonditel tenía colocados en el banco estadounidense **Lehman Brothers** en el momento de la quiebra de éste el pasado septiembre, se haya adjudicado íntegramente al Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica de España.
4. Que según el último boletín informativo de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica de enero 2010, enviado a todos los partícipes, el valor del punto a 31-12-1999 era 14,01 y a 31-12-2009 es 14,59 lo que equivale a una rentabilidad en diez años de 4,14%. Esta rentabilidad se diluye si tenemos en cuenta la inflación de los diez años debido a la depreciación del poder adquisitivo que supera el 33,5% lo que nos llevaría a unas pérdidas del 28,17%.
5. Que de los resultados económicos obtenidos en los últimos 10 años por el Plan gestionado por Fonditel, hacen que surja la preocupación e incluso la desconfianza entre los trabajadores/as partícipes del Plan.
6. Que la composición accionarial de la Gestora FONDITEL es de un 70% del capital de TESAU, un 15% de CC.OO. y otro 15% de UGT.
7. Que asimismo la Composición de la Comisión de Control, es la de 6 miembros de TESAU, 6 miembros de CC.OO. y 6 miembros de UGT.
8. Que en el año 2006, se suprimieron las Elecciones a la Comisión de Control de dicho Plan, decisión que se encuentra en proceso de debate en el Tribunal Constitucional al haber sido admitida a trámite por el alto Tribunal una cuestión de posible inconstitucionalidad.

9. Que la mala gestión de este Plan de Pensiones de los Empleados de Telefónica de España se evidencia al comparar la rentabilidad del mismo con el resto de Planes de Pensiones de Empleo gestionados por Fonditel.
- Así, en 2007 se sitúa en el último puesto (40 de 40) con 5,58% de rentabilidad, en 2008 se cierra el año con pérdidas del 26,9 % y en 2009, de un total de 49 planes de empleo gestionados por Fonditel, 45 obtuvieron rentabilidades entre el 11,82% y el 15,01%, habiendo obtenido el Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica de España el 6,58%. Estos datos se repiten en los últimos años.
10. Que, todavía se evidencia más la mala gestión del Plan de Pensiones de Telefónica de España si observamos la posición en el ranking de todos los Planes de Pensiones de Empleo en España en los últimos años, así en 2009 se sitúa en el puesto 885 con 6,58% de rentabilidad siendo la rentabilidad media de los Planes de Empleo del 9,28%.
11. Que aportamos datos solamente de los últimos años para, sin extendernos en exceso, situar la eficiencia de la gestión que en Fonditel se está haciendo del Plan de Pensiones de los Empleados de Telefónica de España que, pese a ser el Plan con mayor patrimonio de los gestionados por Fonditel, y de los mayores en España, es el que obtiene peor rentabilidad de todos los Planes de Fonditel y de los peores en España. Y esto, sin entrar a hacer comparativas de rentabilidades con los Fondos de Inversión, cuyo resultado sería aún más desfavorable para el Plan de Pensiones de los Empleados de Telefónica de España.
12. Que no hay que olvidar que la finalidad del ahorro de los trabajadores/as es completar la pensión de jubilación, que en muchos casos se ve aun más reducida como consecuencia de los sucesivos Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) llevados a cabo en Telefónica de España SAU. en los últimos 15 años, al jubilarse a los 60 o 61 años. Así el descenso de participes en activo del Plan desde el año 2.000 (Primer ERE en TESA) y hasta el año 2.008 se cifra en 18.276 trabajadores.

Por los motivos anteriormente indicados, y ante *las nuevas medidas tomadas por la CNMV para incrementar el control, potenciar la transparencia, evitar el abuso de mercado y velar por los intereses de los inversores, en línea con el objetivo de la DGS de velar por los intereses de los participes y beneficiarios y la correcta gestión de la Gestora,*

## SOLICITA

- Que se nos facilite toda la información existente de los resultados y conclusiones de la inspección realizada por Vds. a Fonditel durante el año 2009,
- Asimismo solicitamos información sobre las posibles "prácticas irregulares" que menciona el diario Expansión, relativas a que *"Fonditel cuenta con el beneplácito de la CNMV para combinar en una misma operación las órdenes de compra y venta de diferentes productos de inversión para, una vez cerrada la transacción, repartirla de forma variable entre los diferentes fondos"...*

Y todo ello ante las posibles responsabilidades en las que se hubiera podido incurrir.

Esperando su respuesta, atentamente

Atentamente



Teresa Rodríguez Celador  
Secretaria General de AST